



XI legislatura

Año 2026

Parlamento  
de Canarias

Número 48

18 de febrero

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0383** Del **GP Mixto**, sobre reconocimiento de la condición de autoridad del personal de los centros de menores

Página 2

**11L/PNLP-0387** Del **GP Socialista Canario**, sobre la lucha contra el anonimato abusivo en redes sociales y la protección de los derechos digitales

Página 3

**11L/PNLP-0389** Del **GP VOX**, sobre recuperar el poder adquisitivo de las familias frente a la subida de precios

Página 4

**11L/PNLP-0390** Del **GP VOX**, sobre la regularización masiva de inmigrantes ilegales

Página 8

**11L/PNLP-0391** Del **GP Socialista Canario**, sobre el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina

Página 10

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

#### EN TRÁMITE

**11L/PNLC-0054** Del **GP Mixto**, sobre creación de una ventanilla única de regantes para la gestión del agua agrícola

Página 11

**11L/PNLC-0055** Del **GP Mixto**, sobre programa piloto de industrialización ligera sostenible en El Hierro

Página 12

**11L/PNLC-0056** Del **GP Mixto**, sobre puesta en marcha de un plan canario de comunidades energéticas rurales, con proyecto piloto en El Hierro

Página 14

**11L/PNLC-0057** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre el consultorio local del puerto de Tazacorte

Página 15

### INTERPELACIONES

#### EN TRÁMITE

**11L/I-0129** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre los motivos que explican el abandono escolar temprano en Canarias y los propósitos de la consejería para revertirlo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 16

**11L/I-0130** Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos del Gobierno para facilitar el acceso a la vivienda de la ciudadanía de Gran Canaria y explicación de sus intenciones, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

Página 17

**11L/I-0131** Del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y propósitos que se marca el Gobierno para revertir las cifras sobre el abandono escolar temprano en nuestra comunidad autónoma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

Página 18

**11L/I-0132** Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la pobreza y la desigualdad en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 19

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CORRECCIÓN DE ERROR

**11L/PO/C-6570** Del Sr. diputado **D. Fernando Enseñat Bueno**, del GP Popular, sobre valoración del impacto en la economía de Fuerteventura del programa Aporta pymes islas no capitalinas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

Página 20



## PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

### EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0383** Del GP Mixto, sobre reconocimiento de la condición de autoridad del personal de los centros de menores

(Registro de entrada núm. 202610000000837, de 22/1/2026)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.3. Del GP Mixto, sobre reconocimiento de la condición de autoridad del personal de los centros de menores

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto (AHI), a instancia del portavoz y diputado, don Raúl Acosta Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los educadores y el personal de seguridad de los centros de menores desempeñan una función esencial en la atención, protección y reinserción social de los jóvenes bajo medidas de amparo o reforma. Su labor combina el acompañamiento educativo, la gestión emocional, la prevención de conflictos y, en muchos casos, la contención de situaciones de riesgo, actuando como referentes estables en entornos complejos.

A pesar de la relevancia de su trabajo, estos profesionales no gozan del reconocimiento jurídico y social que corresponde a su responsabilidad. La falta de consideración de su testimonio en procedimientos administrativos o judiciales, junto con la ausencia de un reconocimiento de autoridad, dificulta la eficacia de las intervenciones y deja al personal en una situación de vulnerabilidad.

Además, los educadores y vigilantes de estos centros afrontan riesgos físicos y psicológicos significativos, derivados de episodios de violencia, agresiones o amenazas. A ello se suman condiciones laborales precarias, alta rotación del personal, insuficiencia de recursos y una carga emocional que repercute directamente en la calidad del servicio y en el bienestar del propio trabajador.

Reconocer formalmente su condición de autoridad en el ejercicio de sus funciones supondría reforzar la protección de quienes trabajan en primera línea con menores en situación de vulnerabilidad, dotando de mayor valor probatorio a sus informes y actuaciones, y garantizando que los ataques o agresiones contra ellos sean sancionados conforme al artículo 550 del Código Penal, al igual que ocurre con los funcionarios docentes o sanitarios.

Del mismo modo, resulta necesario que el personal educativo y de seguridad de los centros de menores sea reconocido como profesión de riesgo, a fin de que puedan acceder a medidas específicas de prevención, apoyo psicológico y compensación salarial acorde al nivel de exposición y responsabilidad que asumen.

La mejora de las condiciones laborales, la formación especializada y la estabilidad en el empleo son factores indispensables para garantizar la eficacia del sistema de protección y reforma de menores, así como para ofrecer una atención digna, humana y profesional a los jóvenes.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

- 1. Reconocer la condición de autoridad, a los efectos de fehaciencia, del personal educativo y de seguridad de los centros de menores en el ejercicio de sus funciones, otorgando a sus testimonios, informes y registros un valor probatorio cualificado en los procedimientos administrativos y judiciales que afecten a los menores, sin perjuicio de las demás pruebas que puedan aportarse.*
- 2. Modificar la legislación vigente, en lo que sea necesario, para implementar este reconocimiento, asegurando la aplicación efectiva de las garantías legales y la protección de los derechos de los menores.*
- 3. Reconocer a los educadores y al personal de seguridad de los centros de menores como profesiones de riesgo, a fin de que puedan acceder a medidas de protección, compensación y prevención adecuadas a su nivel de exposición.*
- 4. Promover la estabilidad laboral y la mejora de las condiciones retributivas del personal de los centros de menores dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, revisando las tablas salariales y garantizando una financiación suficiente de los servicios gestionados directa o indirectamente por IDEO.*
- 5. Impulsar un plan de formación continua y especializada en mediación, gestión de conflictos, salud mental y seguridad laboral, así como protocolos de coordinación efectiva entre los centros, los servicios sociales, la Fiscalía de Menores y los órganos judiciales.*
- 6. Desarrollar campañas de sensibilización y reconocimiento social sobre la importancia del trabajo que desempeñan los educadores y el personal de seguridad en los centros de menores, fomentando el respeto y la valoración de su labor profesional.*

En Canarias, a 22 de enero de 2026. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO MIXTO, Raúl Acosta Armas.

#### 11L/PNLP-0387 Del GP Socialista Canario, sobre la lucha contra el anonimato abusivo en redes sociales y la protección de los derechos digitales

*(Registros de entrada núms. 202610000001171 y 202610000001382, de 28/1/ y 3/2/2026, respectivamente)*  
**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1. Del GP Socialista Canario, sobre la lucha contra el anonimato abusivo en redes sociales y la protección de los derechos digitales

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Gustavo Adolfo Matos Expósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la lucha contra el anonimato abusivo en redes sociales y la protección de los derechos digitales para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Las redes sociales y las plataformas digitales se han convertido en espacios esenciales para el ejercicio de la libertad de expresión, la participación democrática y el acceso a la información. Sin embargo, el uso abusivo del anonimato en estos entornos digitales ha favorecido la proliferación de discursos de odio, campañas de desinformación, acoso, amenazas y otras conductas que vulneran derechos fundamentales y deterioran la convivencia democrática. La existencia de perfiles completamente anónimos dificulta la identificación de comportamientos ilícitos, favorece la impunidad y debilita la confianza de la ciudadanía en los espacios digitales como foros seguros de debate público. Esta realidad afecta de manera especial a representantes públicos, periodistas, mujeres, menores y colectivos vulnerables. Ante esta situación, el Gobierno de España ha planteado la necesidad de avanzar, en el marco de la Unión Europea, hacia mecanismos que permitan reforzar la responsabilidad en el uso de las redes sociales, promoviendo modelos que compatibilicen el uso de seudónimos con la posibilidad de identificación efectiva de los usuarios cuando se produzcan conductas contrarias al ordenamiento jurídico. Cualquier avance en esta materia debe abordarse desde un enfoque garantista, plenamente respetuoso con los derechos fundamentales, la libertad de expresión, la protección de datos personales y la privacidad. La Comunidad Autónoma de Canarias, desde el ámbito de sus competencias y en coordinación con las instituciones del Estado, debe contribuir a este debate promoviendo una posición clara en defensa de una regulación equilibrada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*I. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a:*

- 1. Coordinar, junto al Gobierno de España, una posición común en relación con las iniciativas dirigidas a combatir el uso abusivo del anonimato en redes sociales y plataformas digitales, en el marco de la Unión Europea.*
- 2. Impulsar acciones de sensibilización y educación digital.*
- 3. Colaborar con las administraciones y organismos competentes en el refuerzo de los mecanismos de protección y atención a las víctimas.*

*II. Manifiesta su apoyo a las iniciativas impulsadas por el Gobierno de España, en el marco de la Unión Europea, dirigidas a combatir el uso abusivo del anonimato en redes sociales y plataformas digitales, garantizando el respeto a los derechos fundamentales.*

*III. Acuerda dar traslado de los acuerdos adoptados, además de al Gobierno de Canarias, al Gobierno de España y a las instituciones europeas competentes.*

Canarias, a 3 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/PNLP-0389 Del GP VOX, sobre recuperar el poder adquisitivo de las familias frente a la subida de precios**  
(Registro de entrada núm. 20261000001254, de 29/1/2026)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 5 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

- 1.1. Del GP VOX, sobre recuperar el poder adquisitivo de las familias frente a la subida de precios De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:  
Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.  
Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.  
Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para recuperar el poder adquisitivo de las familias frente a la subida de precios, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha propuesto a la mesa de diálogo social acometer una subida del 3,1% en el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2026, lo que supone un incremento de 37 euros brutos mensuales hasta los 1.221 euros en catorce pagas con efecto retroactivo desde el 1 de enero. Una subida que no es tal, dado que los precios de los bienes y servicios se han disparado exponencialmente, muy por encima de esta subida.

Se trata, en el fondo, de una nueva campaña de marketing de Sánchez que han pagado los empresarios y emprendedores, que se verán obligados a pagar más por sus trabajadores sin que el Gobierno baje sus impuestos, todo lo contrario, subiendo los impuestos e imponiendo cotizaciones abusivas cada vez más caras, lo que inevitablemente tendrá repercusiones en el empleo, con negocios cerrados y familias en la ruina.

Los españoles sufrimos un gobierno corrupto y mentiroso que ya no engaña a nadie. Los españoles saben que este gobierno ha sido una ruina para todos los españoles. Los salarios no han hecho más que reducirse en términos de poder adquisitivo desde que Pedro Sánchez está en el poder. Y los precios y el coste de la vida no han hecho más que subir.

El PIB per cápita de España en 2008 representaba casi un 96% del PIB per cápita medio de la Unión Europea, sin embargo, en 2023 representa menos de un 81%. Del mismo modo, el PIB per cápita de España en 2008 representaba el 73% del estadounidense; y en 2023 esta cifra ha caído hasta el 40%. A su vez, en materia salarial, los españoles cada día estamos más lejos de los países de nuestro entorno: en 1993, la distancia entre el salario de España y el de Francia era del 8,3%; en 2023, fue del 33,7%. Y en comparación con Alemania, el salario medio real alemán en 1993 era un 25,75% superior al español y en 2023 fue un 48,14% superior.

A este empobrecimiento salarial, es necesario añadir la subida generalizada de los precios: el precio de los alimentos se ha duplicado desde 2002 y la mitad de esta subida se ha producido desde finales de 2021. Solo desde que Pedro Sánchez llegó al Gobierno en junio de 2018, alimentos básicos de nuestra dieta han sufrido subidas récord: los huevos han subido un 93%, la leche un 55%, las patatas un 52%, el arroz un 43% y el pescado un 43%, entre otros. En materia energética, el precio de la luz en España ha subido un 146% en 15 años. En 2010, el precio medio anual de la electricidad era de 45,83 euros por megavatio hora (€/MWh), mientras que en 2025 alcanza los 112,1€/MWh. Y con el gobierno de Pedro Sánchez se ha disparado la pobreza energética: sube un 185% el total de población que no puede calentar su casa, hasta los 10 millones de personas, liderando este vergonzoso ranking en la Unión Europea.

En materia de vivienda, la situación es insostenible: en 2002, el 65% de los jóvenes entre 23 y 28 años eran propietarios; hoy ese dato ha caído más de 40 puntos; en 2011, el 70% de los menores de 35 años eran dueños de sus casas, hoy solo el 31%. En los 90 comprar una casa suponía 3 años y medio de salario bruto anual; hoy, en ciudades como Madrid, Barcelona, Palma o Málaga exige más de 10 años. Y si los españoles ya no pueden comprar, son otros los que lo aprovechan y compran: 6 de cada 10 operaciones de compraventa se hacen sin hipoteca y se ha triplicado el stock de vivienda en manos de fortunas extranjeras y fondos. Además, el mercado del alquiler no da tregua: si en 2002 el esfuerzo que suponía a una familia humilde pagar el alquiler era un 25% de sus ingresos, hoy más del 40% de los españoles dedica más del 40% de su renta mensual a pagar una vivienda que nunca será suya, y en las principales ciudades supera el 60%. La mitad de los inquilinos españoles está en riesgo de exclusión social, el doble que la media de la Unión Europea.

En los demás sectores, se repite la escena: el precio de los coches en España ha subido cuatro veces más que los salarios desde 2019, el gasto medio anual en combustible sigue en ascenso, también los seguros se superan año tras año, y así ocurre con la práctica totalidad de todo el abanico de bienes y servicios esenciales. Y, por si fuese poco, la inflación ha robado el ocio a los españoles. Mientras tanto, desde que gobierna Pedro Sánchez, la carga fiscal de cada español se ha disparado en 2.416 euros, desde los 4.157 euros en 2017 hasta los 6.573 euros en 2025, siendo la recaudación de 2025 superior a los 325.000 millones de euros. El resultado es la nula capacidad de ahorro y la imposibilidad de articular una vida parecida a la de nuestros padres. Los españoles han dejado de vivir para tratar de sobrevivir. Según el Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en España 2025, el indicador básico de riesgo de pobreza alcanzó en España un 20,2% en 2023. Esto supone que una de cada cinco personas vive en hogares cuyos ingresos son inferiores al 60% del ingreso mediano; siendo este dato superior en 4 puntos al promedio de la UE-27 (16,2%) y estando muy por encima del que registran las principales economías europeas.

En el mismo sentido, hasta el año pasado, este gobierno ha llevado a cabo más de 90 subidas de impuestos desde que está en el poder. Ha subido los impuestos de la electricidad, de la gasolina, el IBI, AJD e incluso el IVA de algunos alimentos y productos básicos. Solo en 2025 el Gobierno ha subido el IVA de los alimentos básicos del 2 al 4%, del aceite y la pasta del 7,5 al 10%, de la luz del 10 al 21%, y por supuesto el nuevo tasazo de basuras a todos los españoles. Los españoles han perdido más de 1.400 euros de poder adquisitivo por la política fiscal de Sánchez.

En definitiva, desde que está Pedro Sánchez en el Gobierno de España, los españoles son mucho más pobres. No hay subida del SMI capaz de compensar la pauperización de todos los españoles con este gobierno socialista.

Si la gestión a nivel estatal sabemos que es un despropósito, a nivel autonómico la del Gobierno de Canarias sigue el mismo patrón de incoherencia y de falta de compromiso con los canarios. Coalición Canaria y al Partido Popular han demostrado su nulo interés por cumplir con sus promesas electorales, por las que se comprometían expresamente a rebajar el IGIC del 7% al 5%.

Este compromiso quedó reflejado en el acuerdo firmado el 6 de junio de 2023 “Acuerdo para la mejora de la calidad de vida y modernización de Canarias”, donde justificaban la bajada del IGIC como una medida esencial para “reducir la inflación hasta una estabilización natural de la subida de precios, recuperar parte de la renta disponible de las familias canarias y dinamizar la actividad económica”. Sin embargo, lo cierto es que tres años después, no solo han incumplido su promesa, sino que han aprobado tres presupuestos calcados a los de la anterior legislatura socialista.

En lugar de establecer el mejor entorno posible para proteger el poder adquisitivo y la capacidad de ahorro de las familias, el Gobierno de Canarias se niega a reducir la presión fiscal que prometió antes de gobernar y se ha convertido en el Gobierno de la región que más ha recaudado en la historia. Lo que evidencia una completa desconexión con el impacto de la inflación en el bolsillo de los canarios, acaparando cada vez más recursos mediante un modelo destructivo que aumenta sin control el precio de la cesta de la compra y el resto de bienes y servicios para recaudar proporcionalmente más con el IGIC.

Este incremento constante en la recaudación, en un contexto de pérdida de poder adquisitivo y precariedad laboral, confirma la imperiosa necesidad del Gobierno de Canarias de recaudar más para sostener sus compromisos políticos, resultado del “Acuerdo de Legislatura PSOE-Coalición Canaria”, algo absolutamente irresponsable y que tienen como un único objetivo: perpetuar al Sr. Sánchez en la presidencia del Gobierno de España.

Este acuerdo pone de manifiesto el seguidismo de Coalición Canaria en cogobierno con el Partido Popular en la aplicación de todas las políticas ideológicas de la izquierda de la pasada legislatura, lo que se materializa en la aplicación de la Agenda 2030, fanatismo climático, políticas de género, despilfarro económico, desigualdad entre los españoles, mantenimiento de las políticas de puertas abiertas y efecto llamada a la inmigración ilegal.

Ante esta tesitura, estamos obligados a elegir: o el estado de bienestar de los políticos o el estado de bienestar de los trabajadores españoles; o el estado de las autonomías ineficiente, lleno de duplicidades, corrupción y burocracia que nos arruina, o pensiones y la prosperidad de los españoles. O despilfarro político o ayudas a la natalidad; o inmigración masiva o servicios públicos para españoles.

En VOX tenemos claro dónde tenemos que estar y quienes deben ser la prioridad: los españoles. Por eso, es fundamental que cualquier subida del SMI se pague recortando en el gasto que nos debilita: chiringuitos ideológicos, efecto llamada y separatismo; y no cargarlo sobre los hombros de los trabajadores españoles. Solo en 2024, se concedieron más de 41 mil millones de euros en subvenciones sangrantes que no redundan en la mejora de la vida de los españoles.

VOX es la única garantía de que las necesidades de los españoles se conviertan en prioridades políticas y el aval de que los españoles siempre vayan primero. En este contexto de emergencia económica y social, el Grupo Parlamentario VOX en Canarias insiste en la siguiente propuesta de acuerdo:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Impulsar nuestra propuesta de simplificación del IRPF en las autonomías eliminando el tramo autonómico del IRPF y utilizando un solo tramo nacional. Estableciendo un mínimo exento de 22.000€, un primer tramo hasta los 70.000€ que tributará a un tipo del 15% y un segundo tramo a partir de los 70.000€ que tributará a un tipo del 25%. Aplicando una minoración de 4 puntos porcentuales en el tipo aplicable para cada contribuyente por cada descendiente.*

- a) Estableciendo que el ahorro deje de tributar por su falso incremento provocado por la inflación incluyendo tablas de actualización automática.*
- b) Hasta la consecución de la reforma fiscal, extender las deducciones por compra, alquiler o rehabilitación de vivienda habitual en el tramo autonómico del IRPF, simplificando requisitos, ajustando los límites de renta a la realidad socioeconómica de los españoles y priorizando el acceso a la propiedad de los jóvenes, familias numerosas y personas con discapacidad.*
- 3. Presionar para la bajada de todos los impuestos que repercuten sobre la factura de la luz y provocan el encarecimiento de los suministros.*

4. *Impulsar en materia del IGIC, la reducción del tipo general del 7% al 5% y la reducción de todas las tasas autonómicas.*
5. *Impulsar la supresión del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías (AIEM), dentro del marco del Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias.*
6. *Impulsar la subida de todos los salarios, especialmente los más bajos. Para que ello no conlleve una destrucción de empleo reducir drásticamente las cargas sobre las empresas y la regulación abusiva que perjudican la generación de empleo. En Canarias hay unos salarios de miseria y un paro inaceptable porque el trabajo de todos sostiene el estado de bienestar de los políticos.*
7. *Promocionar el empleo estable, duradero y de calidad mediante la reducción de las cotizaciones e impuestos a las empresas que contraten a trabajadores españoles de manera indefinida.*
8. *Establecer la prioridad nacional en el acceso a las ayudas sociales, a la vivienda protegida y los programas de vivienda. Fortalecer los programas de asistencia alimentaria para las familias más necesitadas y garantizar que ningún español sufra hambre debido a dificultades económicas.*
9. *En un contexto de emergencia habitacional, proceder a la exhaustiva revisión de todas las tasas e impuestos autonómicos con el objeto de suprimir y/o bonificar las tasas e impuestos autonómicos involucrados en el proceso edificatorio y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles, así como el pago en diferido de los impuestos que gravan la compra de inmuebles.*
10. *Incentivar fiscalmente la producción nacional frente a la competencia desleal extranjera, así como adoptar todas las medidas necesarias para mejorar la distribución de los productos alimentarios por todo el territorio nacional, logrando así una reducción de costes para las empresas del sector.*
11. *Eliminar el gasto superfluo e improductivo para conseguir reducir la deuda pública en el menor tiempo posible sin poner en peligro los servicios públicos esenciales.*

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a:*

1. *Impulsar en materia del IVA, y en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, la reducción del tipo general del 21% al 18% y el reducido del 10% al 8%.*
  - a) *Promover de forma permanente un tipo impositivo del 0% de IVA a los productos básicos de alimentación, incluyendo los aceites de oliva y de semillas, pastas alimenticias, carnes y pescados, considerándolos como bienes esenciales.*
  - b) *Reducir al tipo superreducido del IVA los pañales infantiles y geriátricos; biberones y leches de fórmula pediátricas; servicios que requieran de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche o atención residencial; y productos farmacéuticos infantiles y geriátricos.*
  - c) *Establecer de forma permanente el tipo del IVA al 4% en las facturas de luz, de gas y agua para hogares.*
2. *Llevar a cabo una rebaja y simplificación drástica del IRPF, estableciendo un mínimo exento de 22.000€, un primer tramo hasta los 70.000€ que tributará a un tipo del 15% y un segundo tramo a partir de los 70.000€ que tributará a un tipo del 25%. Se aplicará una minoración de 4 puntos porcentuales en el tipo aplicable para cada contribuyente por cada descendiente.*
  - a) *Establecer que el ahorro deje de tributar por su falso incremento provocado por la inflación incluyendo tablas de actualización automática.*
  - b) *Hasta la consecución de la reforma fiscal, recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF y extender a toda la Nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan darse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.*
3. *Establecer una bonificación del 100% de la cuota de la Seguridad Social a los autónomos cuyos ingresos reales no lleguen al salario mínimo interprofesional.*
4. *Impulsar la subida de todos los salarios, especialmente los más bajos. Para que ello no conlleve una destrucción de empleo reducir drásticamente las cargas sobre las empresas y la regulación abusiva que perjudican la generación de empleo. En España hay unos salarios de miseria y un paro inaceptable porque el trabajo de todos sostiene el estado de bienestar de los políticos.*
5. *Promocionar el empleo estable, duradero y de calidad mediante la reducción de las cotizaciones e impuestos a las empresas que contraten a trabajadores españoles de manera indefinida.*
6. *Suprimir el impuesto especial sobre la electricidad y el impuesto sobre hidrocarburos en las facturas de luz y gas para los hogares.*
7. *Establecer la prioridad nacional en el acceso a las ayudas sociales, a la vivienda protegida y los programas de vivienda. Fortalecer los programas de asistencia alimentaria para las familias más necesitadas y garantizar que ningún español sufra hambre debido a dificultades económicas.*
8. *En un contexto de emergencia habitacional, proceder a la exhaustiva revisión de todas las tasas e impuestos con el objeto de suprimir y/o bonificar las tasas o impuestos involucrados en el proceso edificatorio y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles, así como el pago en diferido de los impuestos que gravan la compra de inmuebles.*

*9. Promover las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y garantizar la protección y la rentabilidad de agricultores y ganaderos, con el fin de corregir los desequilibrios de la cadena alimentaria, en la que el sector primario ocupa el eslabón más débil.*

*a) Incentivar fiscalmente la producción nacional frente a la competencia desleal extranjera, así como adoptar todas las medidas necesarias para mejorar la distribución de los productos alimentarios por todo el territorio nacional, logrando así una reducción de costes para las empresas del sector.*

*2. Eliminar el gasto superfluo e improductivo para conseguir reducir la deuda pública en el menor tiempo posible sin poner en peligro los servicios públicos esenciales.*

En Canarias, a 29 de enero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

## **11L/PNLP-0390 Del GP VOX, sobre la regularización masiva de inmigrantes ilegales**

*(Registro de entrada núm. 202610000001665, de 6/2/2026)*

### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

##### **4.1. Del GP VOX, sobre la regularización masiva de inmigrantes ilegales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2026. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### **A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado D. Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la regularización masiva de inmigrantes ilegales, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 26 de enero de 2026 se anunció un acuerdo entre el Gobierno de España y sus socios parlamentarios para impulsar una regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes en situación irregular, mediante real decreto, evitando deliberadamente el debate y la votación en el Congreso de los Diputados. Las personas interesadas deberán acreditar una permanencia continuada de, como mínimo, cinco meses en el momento de la solicitud y haber residido en España antes del 31 de diciembre de 2025.

Este procedimiento no es un hecho aislado, sino que se inscribe en una dinámica histórica de regularizaciones masivas promovidas por el bipartidismo, que desde 1985 ha llevado a cabo seis procesos extraordinarios, con más de 1,2 millones de autorizaciones concedidas, sin que ninguna de ellas haya resuelto el problema de la inmigración ilegal ni evitado su reiteración.

Por el contrario, estas regularizaciones han generado un efecto llamada permanente, debilitando el principio de legalidad, trasladando el mensaje de que el incumplimiento de la ley acaba siendo premiado, desautorizando a quienes cumplen los procedimientos legales, generando tensiones sociales evitables, dificultando la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (FCSE), incrementando la inseguridad en nuestros barrios y pueblos y deteriorando la convivencia vecinal. Del mismo modo, la inmigración masiva sobrecarga de manera terminal los servicios públicos esenciales, tales como los servicios sanitarios, educativos, de seguridad, transporte, etc.; eleva exponencialmente la presión sobre la demanda de vivienda y ayudas al alquiler; y aumenta el gasto de todas las Administraciones públicas.

Las declaraciones de las portavoces de Pedro Sánchez en un mitin en Zaragoza en las que manifiestan su deseo de “barrer de fachas y racistas con gente migrante”, “ojalá teoría del reemplazo” y “tras la regularización de inmigrantes, vamos a por la nacionalidad y a que puedan votar”, y celebrando la regularización extraordinaria, evidencian el interés de ciertas élites políticas por alterar el censo electoral y silenciar la voluntad de los españoles. Lo único que les importa es conservar sus privilegios, aunque el precio a pagar por los ciudadanos sea la inseguridad, la ruina y la degradación.

Asimismo, el discurso según el cual millones de inmigrantes son imprescindibles para garantizar la sostenibilidad de las pensiones es falso tal y como demuestra entre otros el Informe sobre el Coste de la Inmigración publicado recientemente por la fundación Disenso. Los datos demuestran que, salvo en casos muy excepcionales de alta cualificación, la inmigración poco cualificada no compensa el déficit estructural de nuestro sistema, sino que lo agrava.

Las pensiones no se defienden con inmigración masiva, se defienden con políticas serias y valientes al servicio de los españoles. La mentira repetida durante años por los gobiernos del PP y del PSOE de que necesitamos millones de inmigrantes para sostener las pensiones es falsa y los datos muestran exactamente lo contrario: la inmigración poco cualificada no paga las pensiones, sino que genera déficit. Resulta contradictorio que, los mismos que mienten afirmando que la inmigración nos pagará las pensiones, oculten que las tasas de desempleo de los extranjeros superan holgadamente a la de los españoles.

Con unas cifras desorbitadas de paro, uno de cada cuatro desempleados en España son extranjeros, España no necesita inmigración a corto y medio plazo. No tiene sentido que se insista en importar inmigrantes de forma masiva mientras tenemos millones de parados españoles y cientos de miles de parados extranjeros.

Actualmente, más de 3,9 millones de inmigrantes viven en nuestra Nación sin trabajar, representando el 58% del total, alrededor de 7 millones de extranjeros. Si a estas cifras unimos la ausencia de prioridad nacional en el acceso a cualquier ayuda/prestación pública, vemos como no solo estamos endeudando a los españoles de a pie, sino que además en no pocas ocasiones, se quedan fuera del reparto social. Este patrón no es exclusivo de España. Países con mayor tradición de análisis sobre el impacto fiscal de la inmigración han llegado a conclusiones similares.

En Dinamarca, el Ministerio de Finanzas publicó un informe exhaustivo en el que se comparaban las aportaciones y gastos asociados a diferentes tipos de inmigración. El resultado fue contundente: los inmigrantes procedentes de países no occidentales generan cada año un déficit fiscal de más de 4.400 millones de euros. Este saldo negativo persistía incluso en la segunda generación. En Países Bajos, el CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis llegó a conclusiones similares. Según sus cálculos, los inmigrantes no occidentales y sus descendientes suponían un coste neto de 167.000 euros por persona a lo largo de su ciclo de vida. El estudio destacaba que, incluso cuando los inmigrantes poco cualificados encontraban empleo, sus aportaciones no lograban compensar el uso de servicios públicos a lo largo de toda la vida. Además, se observaba que los hijos de inmigrantes poco cualificados tendían a reproducir el mismo patrón, prolongando los déficits fiscales intergeneracionalmente.

En definitiva, mientras los españoles padecen una profunda emergencia social y económica, con cada vez menos poder adquisitivo, incapaces de acceder a una vivienda en propiedad y abandonados a la inseguridad y a la falta de infraestructuras, este gobierno ha decidido avanzar en su agenda de sustitución demográfica a costa del bienestar de todos. El resultado es que cada año la inmigración detrae a los españoles más recursos de los que aporta, condenando el futuro de todos.

En VOX lo tenemos claro. España debe adoptar una política migratoria clara y firme: no debe regularizarse a ningún inmigrante ilegal, puesto que ello solo incentiva nuevas llegadas; y debe avanzarse en la repatriación de todos aquellos que residan en España de manera ilegal, garantizando así el respeto a la legalidad y la protección de nuestro Estado del Bienestar.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

- 1. Rechazar la regularización extraordinaria de más de 500.000 inmigrantes ilegales en España impulsada por el Consejo de Ministros.*
- 2. Auditarse exhaustivamente todas las concesiones de nacionalidad de los últimos años.*
- 3. Proceder a la repatriación de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra nación, así como la repatriación de los menores extranjeros no acompañados con sus padres a sus países de origen.*
- 4. Proceder a la deportación de cualquier inmigrante legal o ilegal que cometiera delitos graves o haga del delito leve su forma de vida, así como a todo aquel que decida no integrarse a la cultura de la nación que lo acoge o intente imponer la suya.*
- 5. Establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales y los servicios públicos, y proceder a la remigración de todos aquellos extranjeros que, por no contribuir con su trabajo y esfuerzo a la economía nacional, y vivir de las ayudas sociales, supongan un lastre para el estado de bienestar de los españoles. En todo caso, el acceso a los servicios públicos por parte de los inmigrantes legales estará condicionado a sus años de cotización.*
- 6. Implementar una política migratoria firme, ordenada y de acuerdo a las necesidades de nuestro mercado laboral, asegurando en todo momento la prioridad nacional y la sostenibilidad del estado de bienestar de los españoles, así como la capacidad y voluntad de adaptación a nuestra cultura y costumbres.*
- 7. Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen.*
- 8. Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.*
- 9. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.*

10. *Realizar las modificaciones legales oportunas a fin de suprimir la institución del arraigo como herramienta jurídica para permitir la residencia legal de las personas que hayan accedido de forma ilegal a nuestra nación.*
11. *Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.*
12. *Promover que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos en relación a las obligaciones con el padrón municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.*
13. *Promover incentivos y bonificaciones fiscales a la contratación de españoles. A su vez, establecer criterios de reciprocidad con todos los países que restrinjan de alguna forma la contratación de españoles.*
14. *Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos inmigratorios hasta que no se desarrolle y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.*

*El Parlamento de Canarias manifiesta que:*

15. *Ante el contexto de emergencia habitacional sin precedentes, una emergencia de inseguridad en nuestras calles y barrios, una emergencia en el acceso al empleo y en las condiciones laborales y una emergencia en el acceso a los servicios públicos esenciales, es necesario poner fin a cualquier política migratoria que contemple como necesaria más inmigración en este momento de saturación inmigratoria, así como cualquier regularización que se produzca a estos efectos.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasia.

## **11L/PNLP-0391 Del GP Socialista Canario, sobre el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina**

*(Registro de entrada núm. 202610000001666, de 6/2/2026)*

### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**

4.2. Del GP Socialista Canario, sobre el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

### **A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Elena Máñez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

En 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 6 de febrero como el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina, con el objetivo de visibilizar, reforzar y coordinar los esfuerzos internacionales para poner fin a esta grave forma de violencia machista.

Según Naciones Unidas, la mutilación genital femenina constituye una violación de los derechos humanos que vulnera de manera directa los derechos fundamentales de las niñas y las mujeres. La ablación de los genitales femeninos por motivos no médicos provoca graves consecuencias para la salud física, sexual y mental, con efectos que pueden prolongarse desde la infancia hasta la edad adulta y la vejez.

En la actualidad, más de 230 millones de niñas y mujeres han sido sometidas a esta práctica y necesitan acceder a servicios de atención adecuados. Además, la ONU advierte de que 22,7 millones de niñas corren el riesgo de sufrir mutilación genital femenina de aquí a 2030 si no se intensifican de forma urgente las medidas para erradicarla. Cada año, alrededor de cuatro millones de niñas son mutiladas, y más de la mitad de ellas tienen menos de cinco años.

En Canarias, esta forma de violencia fue incorporada de manera expresa al marco normativo en la Ley 16/2003, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género en su artículo 3.2. h) que establece que la mutilación genital femenina incluye cualquier procedimiento que implique o pueda implicar una eliminación total o parcial de los genitales femeninos o produzca lesiones en los mismos, aunque exista consentimiento expreso o tácito de la mujer así como el hecho de incitar u obligar a una mujer a someterse a cualquiera de los actos anteriormente descritos y de proporcionarle los medios para dicho fin.

De este modo, la ley canaria reconoce la mutilación genital femenina como una manifestación de la violencia de género y establece la obligación de actuar frente a esta práctica, garantizando a las víctimas una atención integral y especializada, jurídica, sanitaria, psicológica y social, desde una perspectiva de derechos humanos, igualdad y protección efectiva.

Asimismo, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género incorporó medidas específicas para la prevención, detección, protección y atención integral de las mujeres y niñas que sufren o están en riesgo de sufrir mutilación genital femenina, dotándolas de financiación a través de los fondos del Pacto que llegan a las comunidades autónomas.

En marzo de 2023, con el Gobierno del Pacto de las Flores, el Instituto Canario de Igualdad publicó la guía “Mutilación genital femenina: entender para actuar, una herramienta dirigida principalmente al profesorado de secundaria y cuya finalidad, era y es visibilizar, educar, informar e implicar a la juventud desde una edad temprana.

En España está tipificado como delito en el artículo 149.2 del Código Penal y desde el año 2015 existe el Protocolo común para la actuación sanitaria ante la mutilación genital femenina (MGF), para la detección, tratamiento y prevención de la práctica.

El Servicio Canario de Salud en las consultas pediátricas incluye en el historial de pacientes menores de 15 años en riesgo de sufrir esta práctica el correspondiente documento preventivo para advertir a las personas responsables de que es un delito. Según datos ofrecidos por el Servicio Canario de Salud, se detectaron durante el año 2025 un total de 124 casos de mujeres que habían sido sometidas a esta práctica.

Desde el GP Socialista reafirmamos nuestro compromiso irrenunciable para poner fin a la mutilación genital femenina. Esta violencia no admite silencios y exige la implicación activa de todas las administraciones públicas, con recursos suficientes, planificación rigurosa y voluntad política.

La mutilación genital femenina no se tolera: se previene, se persigue y se erradica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a:*

*1. Reforzar el compromiso y las políticas públicas en cumplimiento de la ley canaria y de los compromisos adquiridos en el II Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en especial la coordinación entre los sistemas sanitarios, educativos y de servicios sociales para prevenir la mutilación, proteger a las víctimas y actuar ante el riesgo.*

*2. Incorporar formación especializada (y obligatoria) de los y las profesionales de los ámbitos sanitario, educativo y social que garantice los recursos necesarios para proteger y atender a las niñas y mujeres víctimas o en riesgo.*

*3. Impulsar campañas de tolerancia cero con la mutilación genital femenina, en colaboración con asociaciones de mujeres y colectivos migrantes además de difusión en la radio y televisión pública canaria.*

*4. Aprobar un protocolo integral de atención, detección y prevención en mutilación genital femenina, con enfoque de género y de derechos humanos, y con dotación financiera suficiente para el desarrollo de este.*

Canarias, a 6 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

##### EN TRÁMITE

**11L/PNLC-0054 Del GP Mixto, sobre creación de una ventanilla única de regantes para la gestión del agua agrícola**

*(Registro de entrada núm. 202610000000838, de 22/1/2026)*

##### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

5.1. Del GP Mixto, sobre creación de una ventanilla única de regantes para la gestión del agua agrícola

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto (AHI), a instancia del portavoz y diputado don Raúl Acosta Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua constituye un recurso estratégico para el desarrollo del sector primario y su gestión eficiente es esencial para garantizar la productividad, la sostenibilidad y la viabilidad económica de las explotaciones agrícolas. Sin embargo, la complejidad administrativa, la dispersión competencial y la diversidad de organismos implicados dificultan la tramitación de permisos, concesiones, ayudas o licencias vinculadas al uso agrícola del agua.

Los regantes y comunidades de usuarios se enfrentan con frecuencia a procesos lentos y fragmentados, que requieren gestiones ante distintas administraciones –cabildos, consejos insulares de aguas, consejerías y organismos estatales–, lo que genera demoras, duplicidades y pérdida de recursos. Esta situación afecta especialmente a las explotaciones de menor tamaño, que carecen de medios técnicos o asesoramiento para afrontar dicha burocracia.

Por ello, se considera necesario avanzar hacia un modelo de gestión más ágil, eficiente y cercano al territorio, mediante la creación de una ventanilla única de regantes en cada cabildo insular. Este instrumento facilitaría la coordinación interadministrativa, la simplificación de trámites y la digitalización de procedimientos relacionados con la gestión del agua agrícola y los recursos hídricos.

La ventanilla única permitiría centralizar en un mismo punto –físico y digital– todos los servicios relativos a la gestión de permisos de extracción y aprovechamiento de agua, modernización de regadíos, ayudas a comunidades de regantes, mantenimiento de infraestructuras hidráulicas o asesoramiento técnico. Asimismo, serviría como canal de comunicación entre los regantes y los distintos organismos públicos competentes, reforzando la transparencia y la eficacia administrativa.

Esta medida se enmarca en los principios de gobernanza del agua, digitalización del sector y simplificación administrativa previstos en la Estrategia Canaria de Desarrollo Sostenible y en el Plan Hidrológico de cada isla.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

- 1. Impulsar, en coordinación con los cabildos insulares, la creación de una ventanilla única de regantes en cada isla, que centralice la gestión, tramitación y asesoramiento en materia de agua agrícola, ayudas, licencias y proyectos de modernización de regadíos.*
- 2. Desarrollar una plataforma digital integrada que permita la tramitación telemática unificada de los procedimientos relacionados con la gestión del agua agrícola, facilitando el acceso y la información a los regantes y comunidades de usuarios.*
- 3. Establecer mecanismos de coordinación interadministrativa entre el Gobierno de Canarias, los cabildos, los consejos insulares de aguas y las comunidades de regantes, a fin de simplificar los trámites y evitar duplicidades competenciales.*
- 4. Asignar los recursos económicos y técnicos necesarios para la puesta en marcha progresiva de las ventanillas únicas insulares, priorizando aquellas islas con mayores necesidades hídricas o mayor carga administrativa en el sector agrícola.*

En Canarias, a 22 de enero de 2026. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO MIXTO, Raúl Acosta Armas.

#### 11L/PNLC-0055 *Del GP Mixto, sobre programa piloto de industrialización ligera sostenible en El Hierro*

*(Registro de entrada núm. 20261000000839, de 22/1/2026)*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

- 5.2. Del GP Mixto, sobre programa piloto de industrialización ligera sostenible en El Hierro*

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto (AHI), a instancia del portavoz y diputado don Raúl Acosta Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La isla de El Hierro constituye un referente nacional e internacional en materia de sostenibilidad, autosuficiencia energética y gestión responsable de los recursos naturales. Sin embargo, su estructura económica sigue siendo frágil y dependiente de sectores como los servicios públicos o el turismo, con un reducido desarrollo industrial y una escasa capacidad de transformación local de los productos agroalimentarios.

El archipiélago, en general, y El Hierro, en particular, afrontan el reto de diversificar su base productiva mediante la promoción de una industrialización ligera sostenible, orientada a la transformación agroalimentaria, la innovación y la economía circular. Este modelo permitiría añadir valor a la producción primaria, generar empleo cualificado, reducir costes logísticos y promover el consumo de productos locales, contribuyendo así a la soberanía alimentaria y energética de las islas.

La industria ligera sostenible se caracteriza por su bajo impacto ambiental, su integración con el territorio y su capacidad para operar a pequeña escala mediante tecnologías limpias y procesos eficientes. En el caso de El Hierro, esta estrategia podría centrarse en sectores como la transformación de frutas tropicales, quesos, vinos, mieles, aloe vera, conservas o subproductos agrícolas y pesqueros, fomentando la innovación en envasado, etiquetado y comercialización, cuestiones que se vienen practicando algunas en el sector privado y otras en colaboración con el sector público, pero que podrían implementarse o definir otras inexistentes hasta el momento.

Además, un programa piloto de industrialización ligera sostenible permitiría aprovechar las sinergias con otros proyectos ya consolidados en la isla, como Gorona del Viento, las comunidades energéticas rurales o el desarrollo de polígonos ecoindustriales, consolidando un ecosistema de economía verde y circular.

Este proyecto piloto, impulsado por el Gobierno de Canarias en colaboración con el Cabildo de El Hierro, podría servir como modelo replicable en otras islas no capitalinas, integrando objetivos de sostenibilidad, empleo local, innovación tecnológica y equilibrio territorial, en línea con la Estrategia Canaria de Desarrollo Industrial (2022-2027) y los fondos europeos del Programa Feder 2021-2027.

Por todo ello, se considera oportuno instar al Gobierno de Canarias a poner en marcha un programa piloto de industrialización ligera sostenible en El Hierro, centrado en la transformación agroalimentaria local y la generación de empleo verde.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

- 1. Diseñar e implementar un programa piloto de industrialización ligera sostenible en la isla de El Hierro, orientado a la transformación agroalimentaria local y al desarrollo de pequeñas industrias basadas en productos de proximidad, bajo criterios de sostenibilidad y economía circular.*
- 2. Fomentar la cooperación entre el Gobierno de Canarias, el Cabildo de El Hierro y sus empresas públicas, junto con las cooperativas, pymes y productores locales, con el fin de identificar las cadenas de valor prioritarias y desarrollar proyectos industriales viables y adaptados a la escala insular.*
- 3. Habilitar una línea de financiación específica con cargo a fondos europeos (Feder, Next Generation EU, REPowerEU) y a los presupuestos autonómicos de 2027, destinada a apoyar la inversión en equipamientos, infraestructuras ligeras, innovación tecnológica y formación profesional vinculada al sector.*

4. *Promover la creación de un Centro de Innovación Agroindustrial en El Hierro, que actúe como espacio de apoyo técnico, asesoramiento y transferencia de conocimiento para los productores y emprendedores locales.*

5. *Evaluar los resultados del programa piloto en un plazo máximo de dos años, con el objetivo de extender la experiencia a otras islas no capitalinas o zonas rurales de Canarias, adaptando las actuaciones a sus características productivas.*

En Canarias, a 22 de enero de 2026. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO MIXTO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PNLC-0056 Del GP Mixto, sobre puesta en marcha de un plan canario de comunidades energéticas rurales, con proyecto piloto en El Hierro**

(Registro de entrada núm. 202610000000840, de 22/1/2026)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 29 de enero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**5. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN**

5.3. Del GP Mixto, sobre puesta en marcha de un plan canario de comunidades energéticas rurales, con proyecto piloto en El Hierro

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Mixto (AHI), a instancia del portavoz y diputado don Raúl Acosta Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El contexto actual de emergencia climática y de dependencia energética hace imprescindible acelerar la transición hacia un modelo sostenible, descentralizado y participativo. Las comunidades energéticas locales constituyen una de las herramientas más eficaces para democratizar el acceso a la energía, fomentar la autosuficiencia y promover la cohesión territorial.

Canarias, por su singularidad geográfica, su fragmentación insular y su elevado coste de generación eléctrica, representa un entorno idóneo para el desarrollo de estas iniciativas. Sin embargo, la implantación de comunidades energéticas en las zonas rurales y de medianías avanza de manera desigual, debido a la falta de planificación, financiación específica y acompañamiento técnico.

En este contexto, El Hierro –ya reconocida internacionalmente por su modelo de sostenibilidad con Gorona del Viento– ofrece las condiciones óptimas para convertirse en proyecto piloto de un plan canario de comunidades energéticas rurales. La isla reúne un tejido social organizado, recursos naturales aprovechables y experiencia previa en gestión pública de la energía.

Este Plan permitiría impulsar comunidades energéticas cooperativas en entornos rurales, con participación de vecinos, pymes, cooperativas agrícolas, ayuntamientos y cabildos, promoviendo la generación y el autoconsumo compartido mediante fuentes renovables –fotovoltaica, eólica, biomasa o minihidráulica–, así como el almacenamiento y la gestión inteligente de la energía.

La medida contribuiría, además, a reducir la dependencia del petróleo, combatir la pobreza energética y favorecer la economía circular y el empleo verde local. Todo ello en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 7, 11 y 13), la Estrategia Canaria de Energía Sostenible 2030 y las directrices del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (Pniec).

Por todo lo expuesto, se considera necesario que el Gobierno de Canarias diseñe y ponga en marcha un plan canario de comunidades energéticas rurales, con El Hierro como proyecto piloto, para posteriormente extenderlo al conjunto del archipiélago.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

- 1. Diseñar e implementar un plan canario de comunidades energéticas rurales, que promueva la participación ciudadana y de las entidades locales en la generación, distribución y consumo compartido de energía renovable en las zonas rurales y de medianías.*
- 2. Desarrollar un proyecto piloto en la isla de El Hierro, que sirva como modelo demostrativo de autosuficiencia energética insular, aprovechando la experiencia de Gorona del Viento y la colaboración del cabildo herreño.*
- 3. Establecer líneas específicas de financiación y asistencia técnica para el impulso de comunidades energéticas rurales, mediante fondos europeos (Feder, FSE+, REPowerEU) y recursos propios de la comunidad autónoma.*
- 4. Fomentar la participación de cooperativas agrícolas, pymes rurales, ayuntamientos y ciudadanía en el diseño y gestión de las comunidades energéticas, asegurando su sostenibilidad social y económica.*
- 5. Evaluar periódicamente los resultados del proyecto piloto de El Hierro, con el objetivo de replicar el modelo en otras islas o municipios rurales de Canarias, adaptándolo a sus características y recursos energéticos.*

En Canarias, a 22 de enero de 2026. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO MIXTO, Raúl Acosta Armas.

**11L/PNLC-0057 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el consultorio local del puerto de Tazacorte**

*(Registro de entrada núm. 202610000001212, de 29/1/2026)*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 5 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN**

2.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre el consultorio local del puerto de Tazacorte

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley, sobre el consultorio local del Puerto de Tazacorte, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Nueva Canarias hemos venido mostrando nuestra preocupación ante la falta de avances en la construcción del nuevo consultorio local del Puerto de Tazacorte, un equipamiento para el que en la pasada legislatura, concretamente el 24 de septiembre de 2020, se firmó el acuerdo de cesión de los suelos que el ayuntamiento puso a disposición de la comunidad autónoma para su construcción, al considerar desde el gobierno municipal que este proyecto es de vital importancia para mejorar la prestación de un servicio público esencial para la salud.

Hay que recordar que la atención médica a los pacientes del Puerto de Tazacorte se prestaba inicialmente en la Casa del Mar, de donde fueron desalojados por el mal estado de dicho edificio y se acordó su traslado, hace más de una década y de manera provisional, hasta que se construyese un consultorio local por parte del Servicio Canario de Salud, a una vivienda pública en la urbanización que, como consecuencia de su uso sanitario, no está cumpliendo con el fin social para el que fue construida y que no era otro que acoger a personas vulnerables del municipio que necesitasen de una atención especial.

Esta situación, que se ha ido eternizando en el tiempo, es más lamentable si tenemos en cuenta que desde el año 2023 se cuenta con el proyecto redactado para la construcción del nuevo consultorio y, en ese ejercicio económico, se consignó una partida presupuestaria de 781.392€ para su construcción en los presupuestos del Servicio Canario de Salud.

Pero, de forma incomprensible, no se adjudican las obras y en el año 2024 se reduce la asignación presupuestaria a una primera anualidad de 360.696€, pero tampoco se licitan las obras, y para colmo del despropósito en estos dos últimos ejercicios (2025 y 2026) esa cuantía presupuestaria se ha reducido a unos ridículos 100.000€, completamente insuficientes para su construcción lo que viene a demostrar la poca voluntad de este gobierno en hacer realidad este equipamiento tan necesario y demandado por la población bagañeta.

Por todo lo anteriormente expuesto, considerando inaceptable que un proyecto tan necesario continúe paralizado, perjudicando con ello la atención a la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos, proponemos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias Insta al Gobierno de Canarias a retomar el proyecto y proceder a adjudicar la construcción del consultorio médico del Puerto de Tazacorte, un equipamiento esencial para garantizar que los residentes de ese núcleo poblacional reciban la atención médica que merecen en unas instalaciones adecuadas y de calidad.*

Canarias a 29 de enero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

### INTERPELACIONES

#### EN TRÁMITE

**11L/I-0129 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los motivos que explican el abandono escolar temprano en Canarias y los propósitos de la consejería para revertirlo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes**

*(Registros de entrada núms. 202610000001389 y 202610000001662, de 3 y 6/2/2026, respectivamente)*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. INTERPELACIONES

4.3. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las causas del abandono escolar temprano en Canarias y las medidas que se están implementando desde la consejería de educación para revertirlo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes: escrito del GP autor de la iniciativa

En relación con la interpellación de referencia, visto el escrito por el que se presenta una nueva formulación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpellación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Tramitar la iniciativa con el siguiente título:

- Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los motivos que explican el abandono escolar temprano en Canarias y los propósitos de la consejería para revertirlo, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2026. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, solicita la tramitación ante el Pleno de la siguiente interpellación, que se expone, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes:

#### FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Los datos oficiales recientemente publicados confirman una tendencia preocupante, el abandono escolar temprano en Canarias vuelve a repuntar en 2025, hasta situarse en el 15,9%. Una cifra que no solo consolida un empeoramiento durante los tres últimos años, sino que amplía la brecha con la media estatal, que sigue descendiendo y se sitúa en el

12,8%. Este dato es especialmente grave si tenemos en cuenta que en 2022 Canarias había logrado reducir su tasa de abandono escolar temprano hasta el 11,7%, la cifra más baja de las últimas décadas. El abandono escolar temprano no es un dato estadístico más. Es el reflejo de decisiones políticas, que provocan que jóvenes canarios abandonen su formación sin alcanzar los niveles formativos básicos para poder tener oportunidades laborales, mayor calidad en el empleo y por tanto que redunde directamente en su calidad de vida.

## INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para que exponga los motivos que explican el abandono escolar temprano en Canarias y los propósitos de la Consejería de Educación para revertirlo.*

En Canarias a 06 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

**11L/I-0130 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos del Gobierno para facilitar el acceso a la vivienda de la ciudadanía de Gran Canaria y explicación de sus intenciones, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad**

(Registros de entrada núms. 202610000001389 y 202610000001472, de 3/2/2026; y 202610000001662, de 6/2/2026)

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. INTERPELACIONES

4.4. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas concretas y urgentes que se están desarrollando o se van a implementar para frenar la escalada de los precios del alquiler, cómo se está coordinando la política de vivienda, recursos presupuestarios y programas específicos dirigidos a Gran Canaria para garantizar el acceso a la vivienda y cuándo se piensa contestar a la petición formal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para declarar la ciudad como zona de mercado residencial tensionado, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad: escrito del GP autor de la iniciativa

En relación con la interpelación de referencia, visto el escrito por el que se presenta una nueva formulación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Tramitar la iniciativa con el siguiente título:

- Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos del Gobierno para facilitar el acceso a la vivienda de la ciudadanía de Gran Canaria y explicación de sus intenciones, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, solicita la tramitación ante el Pleno de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad:

## FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La situación del mercado de la vivienda en Gran Canaria en particular del alquiler se ha deteriorado de forma significativa y sostenida en los últimos años, afectando al derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna y adecuada. Esta situación, tanto en Gran Canaria, como en el conjunto del archipiélago, está generando una crisis habitacional sin precedentes.

Es evidente que los problemas de vivienda en Gran Canaria tienen un impacto más intenso que en otras zonas menos pobladas, tanto por su peso demográfico como por su papel estratégico, como motor económico, productivo y de servicios dentro de las islas Canarias. Esta situación sin una respuesta adecuada en políticas públicas de vivienda ha intensificado la presión sobre el parque disponible, elevando aún más los precios.

Los precios del alquiler en Gran Canaria han experimentado subidas interanuales sostenidas en 2025, alcanzando niveles récord en varias mediciones. Por ejemplo, según los informes más recientes, el precio medio del alquiler en Las Palmas se sitúa en 15,3€/m<sup>2</sup>. Esto supone rentas medias mensuales por encima de los 1.100€ o incluso superando los 1.200€ al mes para una vivienda tipo de 80 m<sup>2</sup>.

A este encarecimiento hay que añadirle que la oferta de viviendas en alquiler de larga duración en Las Palmas de Gran Canaria ha caído un 70% en los últimos cinco años, mientras que los precios han subido un 33% en el mismo periodo, lo que evidencia un fuerte desequilibrio entre oferta y demanda que provoca un alza de los precios.

#### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para que informe sobre los propósitos del Gobierno para facilitar el acceso a la vivienda de la ciudadanía de Gran Canaria, que es una de las principales preocupaciones de la población de esta isla, y concretamente, explique sus intenciones sobre las siguientes cuestiones:*

- 1. Qué medidas concretas y urgentes se están desarrollando o se van a implementar para frenar la escalada de precios del alquiler y aumentar la oferta de vivienda asequible en Gran Canaria.*
- 2. Cómo se está coordinando la política de vivienda con los ayuntamientos y el Cabildo de Gran Canaria para responder a la presión demográfica y a las necesidades del mercado local.*
- 3. Qué recursos presupuestarios y programas específicos están dirigidos a Gran Canaria para garantizar el acceso a una vivienda digna, estable y asequible, y cómo se evalúa su eficacia.*
- 4. Cuando piensa contestar a la petición formal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para declarar la ciudad como Zona de Mercado Residencial Tensionado.*

En Canarias a 6 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

**11L/I-0131 Del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y propósitos que se marca el Gobierno para revertir las cifras sobre el abandono escolar temprano en nuestra comunidad autónoma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes**

(Registros de entrada núms. 202610000001647 y 202610000001741, de 5 y 9/2/2026, respectivamente)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. INTERPELACIONES

4.1. Del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y propósitos que se marca el Gobierno para revertir las cifras sobre el abandono escolar temprano en nuestra comunidad autónoma, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpellación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el Pleno de la Cámara de la siguiente Interpelación al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. y en ello en base a los siguientes

## FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El abandono educativo temprano ha marcado un aumento en Canarias muy significativo que nos obliga a reflexionar sobre las causas que pueden estar implícitas en ese dato tan negativo. Canarias ha cerrado el año 2025 con un dato del 15,92% de jóvenes de 18 a 24 años sin formarse tras la secundaria obligatoria, lo que representa casi tres puntos más con respecto al año 2024, cuando el indicador se sitúo en el 13,07%; lo que nos aleja de la media estatal. Este aumento se ha ido produciendo en los tres últimos años, y es una tendencia perjudicial para el conjunto de la sociedad.

## INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para conocer los objetivos y propósitos que se marca el Gobierno revertir las cifras sobre el abandono escolar temprano en nuestra comunidad autónoma.*

Canarias, a 9 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

**11L/I-0132 Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la pobreza y la desigualdad en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias**

*(Registro de entrada núm. 202610000001700, de 9/2/2026)*

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 10 de febrero de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. INTERPELACIONES

4.2. Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la pobreza y la desigualdad en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente Interpelación a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias. y en ello en base a los siguientes

## FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

En la última Encuesta de Condiciones de Vida (2025) publicada por el INE, Canarias se encuentra entre las comunidades autónomas con mayor tasa de pobreza y exclusión social con el 31,2% de la población.

Esta realidad social choca con los datos económicos, Canarias bate de récord en la llegada de turistas, en ingresos por el IRPF, 4.000 millones hasta octubre de 2025, y récord también en cuanto a las transferencias recibidas por el Gobierno de España.

En un contexto de crecimiento económico, las políticas del Gobierno de Canarias no se traducen en una mejora de las condiciones de vida de las y los canarios. La tercera comunidad autónoma con mayores niveles de recaudación en el IRPF resulta ser la cuarta con peores indicadores en cuanto a la pobreza y la desigualdad. La pobreza en Canarias se sitúa 5,5 puntos porcentuales por encima de la media estatal, que es del 25,7%.

Si atendemos a la población con dificultades para llegar a fin de mes, Canarias es la tercera comunidad autónoma con el 11,5% de la población, más de 200.000 personas que viven en la incertidumbre de cómo van a poder afrontar sus necesidades básicas cada mes.

Desde el GP Socialista promovimos una proposición no de ley para que el Gobierno de Canarias impulsase un gran pacto social, político e institucional para acabar con la pobreza en las islas, principalmente la pobreza infantil y juvenil, que incluyese la puesta en marcha de políticas destinadas a este objetivo con la participación de los partidos políticos, el Gobierno canario, municipios, cabildos y sociedad civil, un pacto que fue rechazado por CC, PP, ASG, AHI y VOX.

No nos podemos conformar ante una situación que afecta a miles de personas y familias en Canarias. Es necesario reforzar la acción del tercer sector social, que ha manifestado públicamente las dificultades para dar respuesta a la población vulnerable por la tardanza en la gestión de los fondos públicos y su falta de actualización a los costes reales de los servicios que prestan.

Más de 700.000 canarios y canarias se encuentra en una situación de vulnerabilidad ante la que este Gobierno de CC-PP no da respuesta. Esta realidad social requiere de una respuesta urgente que pasa por situar en la primera línea de la agenda política del Gobierno de Canarias la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Desde el GP Socialista consideramos urgente avanzar en la defensa de los derechos sociales, la justicia social y en las políticas de lucha contra la desigualdad, y es por ello por lo que consideramos de la máxima urgencia que el Gobierno garantice medidas que permitan corregir y disminuir las cifras de pobreza y exclusión social que persisten en Canarias, unas cifras que no se justifican a la luz de los datos de bonanza económica que tenemos en Canarias en estos momentos.

#### INTERPELACIÓN

*Por todo ello, interpelamos a la Sra. consejer de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias para conocer los propósitos de la acción del Gobierno en la lucha contra la pobreza y la desigualdad en Canarias.*

Canarias, a 9 de febrero de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

#### PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

##### CORRECCIÓN DE ERROR

**11L/PO/C-6570 Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre valoración del impacto en la economía de Fuerteventura del programa Aporta pymes islas no capitalinas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos**

(Publicación: BOPC núm. 23, de 26/1/2026)

##### Presidencia

Advertido error en el acuerdo de la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 22 de enero de 2026, respecto al miembro del gobierno al que se dirigía y, en consecuencia, a la comisión ante la que se tramita el punto 6.225., PO/C-6570, se comunica que dicho acuerdo queda como sigue:

##### 6. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

6.225. Del Sr. diputado D. Fernando Enseñat Bueno, del GP Popular, sobre valoración del impacto en la economía de Fuerteventura del programa Aporta pymes islas no capitalinas, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

